

REF.: **MODIFICA DECRETO N° 482/1986 DE
RECTORIA, EN EL SENTIDO QUE INDICA**

429 / 2010

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAISO, 29 de marzo de 2010.

VISTOS:

1.- Certificado N° 001 de fecha 19 de enero de 2010, del Secretario General, que da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su sesión de fecha 15 de enero de 2010, en el sentido de aprobar la estructura de gestión académica propuesta para la Sede de Valparaíso de la Universidad.

2.- Memorándum N° 016/2010, del Secretario General a Asesoría Jurídica.

3.- Que por Oficio N° 1122/2010, del Contralor Regional Subrogante al Rector, la Contraloría Regional devolvió a la Universidad el Decreto N° 40/2010 de Rectoría, que creaba tres nuevas Facultades en esta Casa de Estudios, por cuanto, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la materia en estudio se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

4.- Que el Decreto N° 482/1986 de Rectoría que, entre otros aspectos, crea la Facultad de Educación Física en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, fue sometido al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría Regional de Valparaíso. Sin embargo, el Oficio devolutorio del organismo contralor a que se alude en el considerando precedente, permite concluir que la sola modificación al nombre de la Facultad puede realizarse por Decreto Exento de Rectoría, en consideración a que esa materia específica no se encuentra sujeta al trámite de toma de razón.

5.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 12 letra b) y 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 307 de 2006, ambos del Ministerio de Educación y Decreto N° 482/1986 de Rectoría.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, a contar del 1° de abril de 2010, el Decreto N° 482/1986 de Rectoría que, entre otros aspectos, crea la **FACULTAD DE EDUCACION FISICA** en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en el sentido de reemplazar la denominación de la señalada Facultad, por la siguiente:

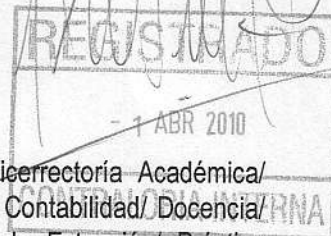
“FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE”

2.- En virtud de la modificación precedente, toda referencia que se haga en la normativa interna de la Universidad a la **FACULTAD DE EDUCACION FISICA**, deberá entenderse reemplazada por la nueva denominación que en el presente Decreto se indica, esto es, **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE**.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.

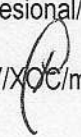



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ ~~Vicerrectoría Académica/~~
~~Vicerrectoría de Administración y Finanzas/ Personal/ Remuneraciones/ Tesorería/ Contabilidad/ Docencia/~~
Registro Curricular/ Crédito Universitario/ Sede San Felipe/ Dirección General de Extensión/ Práctica
Profesional/ Selección y Admisión/ Asuntos Estudiantiles/ Facultades (8)/ Asesoría Jurídica.




PSV/XOC/mmm.